

Señorita
Ana María Pérez Osorio
Encargada de la Unidad de Información Pública
Ministerio de Cultura y Deportes

Estimada Señorita Pérez:

Por este medio, me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que, en cumplimiento a lo que establece el artículo 10 del Decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Los siguientes numerales, no aplican dentro de esta Dirección, debido a que no se tiene competencia de lo indicado.

Artículo 10

Numeral 15

Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos.

Numeral 16

La información relacionada a los contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado.

Numeral 17

Los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas.

Numeral 21

Destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos, incluyendo la información relacionada a las cotizaciones o licitaciones realizadas para la ejecución de dichos recursos y gastos administrativos y operativos del fideicomiso.

Agradezco la atención al presente y me suscribo de usted.

Atentamente


Jessica Alejandra Hernández Sandovul
Directora General
Dirección General del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes

6a. Calle 6a. Av. Palacio Nacional de la Cultura, Zona 1 (502) 2239-5000
c.c. archivo SA Guatemala, C.A.

Guatemala, 7 de marzo de 2019
Oficio: MIN-0246-2019/DGDR/IAHS/shac
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
RECIBIDO
08 MAR 2019
Hora: 3:18 Firma: [Firma]
Correlativo: 126-2019